



LANZAMIENTO DEL PROGRAMA PROGRAMA “COLOMBIA MAYOR”

**Palabras del Sr. Gobernador de Risaralda
Dr. Carlos Alberto Botero López**

**Pereira, miércoles 13 de marzo de 2013
Centro de Convenciones Expofuturo**

Señor Presidente, doctor Juan Manuel Santos, en nombre de todos los risaraldenses quiero presentarle un cordial y cálido saludo de bienvenida a esta tierra que lo aprecia y lo respeta, la cual reconoce tanto su gestión de gobierno como afán por acertar en la difícil tarea de construir un mejor futuro para Colombia y para los colombianos.

Permítame, en primer lugar, apartarme un poco del tema que nos reúne aquí para agradecerle el haber escogido a Pereira como sede de la Mesa de Diálogo que permitió el levantamiento del paro cafetero. Quiero destacar esta circunstancia por cuanto en aquel escenario de concertación no sólo se lograron acuerdos para aliviar la grave crisis que afrontan los caficultores, sino que se ha constituido en el punto de partida para la construcción de una salida de fondo a la problemática estructural de este importante renglón de nuestra economía, de la que también hacen parte personas que superan los 60 años de edad.



Es un hecho evidente que la población colombiana se ha ido envejeciendo. Hoy por hoy, cerca de un 8% de ella se encuentra en el rango de mayores de 65 años. Ello se debe a factores como el aumento de la expectativa de vida, el descenso de la mortalidad y de la tasa de fecundidad, la par con un mayor control de las enfermedades, el mejoramiento de las condiciones sanitarias y el auge de la migración de población joven.

Paradójicamente, estudios recientes han demostrado que en uno de cada tres hogares en América Latina, los adultos mayores aportan cerca de la mitad de los ingresos familiares, bien sea por la vía de su trabajo, de su pensión o de labores como el cuidado de los nietos.

En cuanto a la garantía de una vejez segura para estas personas, hay que reconocer que por múltiples factores los adultos mayores deben enfrentarse no solo a un alto porcentaje de desprotección, sino también al abandono de sus familiares, a su forzosa reclusión en un hogar de ancianos o, en el mejor de los casos, a una atención acorde con sus necesidades y sus derechos.

En Risaralda, por ejemplo, en los últimos seis años se ha duplicado la cantidad de centros de bienestar del anciano, ante la necesidad evidente de darle a este segmento de la población la protección que merece, tanto en materia de salud y nutrición, de seguridad alimentaria y de uso creativo del tiempo libre.





De esta manera, pasados de 25 a 46 los centros de adultos mayores que operan en los 14 municipios, los cuales atienden alrededor de 1.683 personas. Estas instituciones basan su sostenimiento en los recaudos de la Estampilla Pro Bienestar del Anciano, cuyos alcances fueron modificados por la Ley 1276 de 2009. Sin embargo el 75% de estos centros no cuentan con algún respaldo económico.

Entre el 2008 y el 2011, se invirtieron en estos hogares más de \$2.429 millones fruto de dicha estampilla, mientras que el año pasado no se pudieron ejecutar esos dineros, alrededor de \$900 millones por falta de la reglamentación de los llamados Centros de Vida, en los cuales se debe invertir el 70% de los recaudos que se obtengan por concepto de esta estampilla. Con recursos propios, la Gobernación de Risaralda invirtió alrededor de \$197 millones en el suministro de 75.000 raciones de alimentos para 1.518 adultos mayores.

En tales condiciones y recogiendo el clamor de la mayoría de los gobernadores, me permito solicitarle Señor Presidente buscar mecanismos para la modificación del párrafo del artículo 3º de dicha para permitir a las gobernaciones aplicar directamente los recursos recaudados por estos mismos entes territoriales. Igualmente que sean los gobernadores los responsables directos de los recursos originados en sus mismos territorios.



Es de indicar que el parágrafo 2 del artículo 11 de dicha ley, promulgada en el 2009, estableció un plazo no mayor de dos meses para que el Ministerio de la Protección Social estableciera dicha reglamentación. Han transcurrido ya más de cuatro años sin que exista claridad al respecto, mientras que los recaudos de la estampilla respectiva no pueden ser invertidos so pena de ir en contra de lo que establece la ley con respecto del 70% de los referidos recaudos.

Señor Presidente, aprovechando el lanzamiento del Programa “Colombia Mayor” por parte del gobierno nacional, el cual está enfocado a proteger y a beneficiar a adultos mayores que carecen de una pensión, queremos **hacerle este llamado respetuoso frente a los alcances de la Ley 1276.**

Para el caso de Risaralda, “Colombia Mayor” asignó 15.542 cupos en el marco de este programa de solidaridad con la vejez, pero quedan en espera otras 17.508 personas para quienes la ayuda de programa solidario resulta muy necesaria y un alivio para su situación social y económica.

En nuestro gobierno, le hemos conferido especial importancia al trabajo con los adultos mayores, en procura de la reivindicación social de un segmento de la comunidad, lo cual nos obliga a garantizarle la protección, la atención y los cuidados que requieren para hacer más honroso y amable su futuro.





El mes entrante, en el marco de la realización del Acuerdo por la Prosperidad que se realizará en Pueblo Rico, límites de Risaralda y Chocó, tendremos la oportunidad, Señor Presidente, de seguir avanzando en la solución de buena parte de la problemática de nuestras comunidades, en el impulso de obras que implican desarrollo para la región y en la búsqueda de mejores horizontes para un país que confía en Usted, en su liderazgo y en sus capacidades de gobernante. Muchas gracias.

